

MUNICIPALIDAD DE EPUYEN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

González Walter Daniel  
Presidente  
Chubut Al Frente  
VOTO: Positivo

Calduqueo Carrasco Diego Emanuel  
Vice Presidente  
Chubut Al Frente  
VOTO: Positivo

Silva Honorio  
Concejal  
Chubut Al Frente  
VOTO: Positivo

Nahuel María Laura  
Concejal  
Chubut Al Frente  
VOTO: Positivo

Petrónio Alfredo Pereyra  
Frente de Todos  
VOTO: Abstención

Salgado María Elena  
Concejal  
Frente de Todos  
VOTO: Abstención

Rain Humberto  
Concejal  
Frente de Todos  
VOTO: Abstención

## RESOLUCIÓN N° 004/2022

-Compensaciones Presupuestarias septiembre/2021-

### VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Resolución N° 338/21 M.E, Nota N°054/2021 S.H.M.E. Ordenanza N°1249/2020 H.C.D, y;

### CONSIDERANDO:

Que los artículos 4º, 5º y 6º de la Ordenanza N° 1249/2020HCD, que establece el presupuesto asignado a la Municipalidad de Epuyén, reglamentan sobre la forma, oportunidad e intervención del HCD en las modificaciones presupuestarias a realizar en el Año 2021;

Que, en la resolución del visto, constan las modificaciones y compensaciones del mes de septiembre 2021, correspondientes a realizar en el mencionado presupuesto;

Que es facultad de este cuerpo legislativo ratificar o rectificar la normativa Vista;

### Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN

En Uso de sus facultades constitucionales

### RESUELVE

**Artículo 1º.-Ratificar** en general, la Resolución N°338/2021 M.E, correspondiente al mes de septiembre 2021, según detalle obrante como Anexo I de la presente, reservándose el análisis e investigación debida, en particular de la misma.

**Artículo 2º.-** Regístrese, Comuníquese, y, cumplido Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTI DOS.**

Caprinos Lucía I.  
Secretaria Legislativa  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de EPUYÉN



### SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR:



Epuyén Chubut, 30 de Diciembre de 2021

**HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE  
PTE. GONZALEZ WALTER  
LOCALIDAD**

REF.: Resolución compensatoria

Me dirijo a Usted a fin de elevar Resolución Municipal N° 338/21 de fecha 30/09/21. La misma hace referencia a modificaciones y compensaciones de presupuestos del mes de septiembre del año en curso. Para ser tratadas por el Poder Legislativo.

Se adjuntan copias de los actos administrativos en cinco (5) fojas.-

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.

Jorge José Mengregado  
Secretario de Obras  
Públicas y Particulares  
Epuyén - Chubut



ANTONIO F. REATO  
Intendente Municipal  
Epuyén - Chubut

Caprinos Lucia I.  
Secretaria Legislativa  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Epuyén

Nota N° 054 S.H.M.E/2021

Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Epuyén  
Provincia del Chubut  
MESAS DE SALIDA  
26.01.2022



**MUNICIPALIDAD DE EPUYEN  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**VISTO:**

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales.-  
El Expte. 1877-MAGIyC/2021  
El Expte. 820-MAGIyC/2020  
Los excedentes financieros de capital del Ejercicio 2020.-  
El superávit registrado en partida de ingresos y gastos del presente ejercicio y

**CONSIDERANDO:**

Que los artículos 4º, 5º Y 6º, de la Ordenanza N° 1249/2020, que establece el presupuesto asignado a la Municipalidad de EPUYEN, reglamentan sobre la forma, oportunidad e intervención del HCD en las Modificaciones Presupuestarias a realizar en el Año 2021.-

Que, como consecuencia del Expte. 1877/MAGIyC/2021 se ha dictado la Resolución 233/21-MAGIyC, mediante la cual se otorga un subsidio de \$ 97.000,00 destinados a solventar gastos de construcción de un tanque de agua para proveer al invernáculo de la escuela provincial nº 89.-

Que como consecuencia del Expte 820/MAGIyC/2020 se ha dictado la Resolución 0100/20-MAIGyC, mediante la cual se otorga un subsidio de 150.000,00 destinados a la adquisición de fardos de pasto destinados a productores afectados por la sequía.-

Que se ha registrado superávit recaudatorio en partida de recursos. –

Que la Municipalidad de Epuyen, en atención a su condición de Agente de Retención del Impuesto de Sellos para la Dirección General de Rentas de la Provincia de Chubut, y con el fin de darle celeridad y practicidad a la gestión del cobro del mismo, siempre en contacto con la Dirección de Recaudación de esta entidad, ha modificado su sistema informático, procediendo a retener el impuesto en el momento del pago del mismo, provocando de esta forma a que “ingresen” Fondos de Terceros a las cuentas municipales, para luego transferirlos de la misma emitiendo una salida bancaria documentada, situación que provoca la necesidad de hacer modificaciones concurrentes al presupuesto.

**POR ELLO:**

**EL SR. INTENDENTE DE EPUYEN  
Don. ANTONIO F. REATO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCIÓN**

Artículo 1º) INCREMENTAR en los importes que para cada caso se indica, las partidas que se detallan a continuación:

- A.05.05. Intereses Plazo Fijo \$ 200.000,00
  - B.01.02. Regalías Petroleras \$ 2.000.000,00
- Total \$ 2.200.000,00**

Compensando el presupuesto de gastos mediante el INCREMENTO en los importes que para cada caso se indican las partidas que se detallan a continuación:

- 01.07. Aportes Obra Social \$ 270.000,00
- 02.04. Repuestos \$ 500.000,00
- 02.06. Útiles de Oficina \$ 90.000,00
- 03.01. Servicios Públicos \$ 544.300,00
- 03.05. Seguros y Comisiones \$ 112.000,00
- 03.08. Otros Servicios \$ 197.000,00
- 06.01.02. Programa Deportes y Recreación \$ 90.000,00
- 06.01.03. Programa – Turismo y Medio Ambiente \$ 200.000,00
- 06.03.01. Asistencia Alimentaria, Sanitaria y Social directa \$ 70.000,00





- 10.01. Bienes de Capital - Equipamiento - \$ 121.000,00
- 08.13. Min .de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable \$ 5.700,00
- **Total \$ 2.200.000,00**

Artículo 2º) INCREMENTAR en la suma de \$ 21.977,64 la partida de Recursos A.01.02. Ingresos Brutos, compensando el presupuesto de gastos mediante el INCREMENTO en idéntico importe de la partida 08.03. Retenciones IIBB. -

Artículo 3º) CREAR e INCREMENTAR en la suma de \$ 97.000,00 la partida de Recursos B.06.01. MAGIyC – Subsidios, COMPENSANDO el presupuesto de Gastos mediante la CREACIÓN e INCREMENTO en identico importe de la Partida 08.10. Fondos Especiales – MAGIyC-Subsidios.-

Artículo 4º) INCREMENTAR en la suma de \$ 31.276,57 la partida de recursos A.05.02. Fondos de Terceros en custodia, compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en identico importe de la partida 08.02. Retenciones Impuesto de Sellos.-

Artículo 5º) INCREMENTAR en la suma de \$ 150.000,00 la partida de Recursos B.06.01. MAGIyC – Subsidios, compensando el presupuesto de Gastos mediante el INCREMENTO en identico importe de la partida 08.10. MAGIyC – Subsidios.-

Artículo 6º) TRASLADAR la suma de \$ 80.000,00 de la Partida 15.01.Gastos de Representacion HCD, a la partida 15.04. Gastos, la cual deberá incrementarse en el citado importe.-

Artículo 7º) TRASLADAR a la Partida de Gastos 15.10. HCD – Gastos de Bloque \$ 135.000,00 la suma de \$ 67.500,00 de la Partida 15.02. Secretario Administrativo y de la partida 15.03. Secretario Legislativo \$ 67.500,00 tambien.-

Artículo 8º) INCREMENTAR en la suma de \$ 3.847,30 la partida de Recursos A.05.01. Otros Ingresos Devoluciones, compensando el presupuesto de Gastos incrementarndo a tal efecto la partida 03.03. Viaticos y Movilidad.-

Artículo 9º) SERVICIOS PUBLICOS.- INCREMENTAR en los importes que para cada caso se indica, las partidas que se detallan a continuacion:

- B.04.02. Personal Planta Cloacal \$ 160.000,00
- B.04.03. Aporte Red de Agua Potable \$ 120.000,00
- Total \$ 280.000,00

Compensando el presupuesto incrementando en la suma de \$ 280.000,00 la partida 03.09. Contratos.-

Artículo 10º) INCREMENTAR en la suma de \$ 134.534,40 la partida de Recursos C.01.13. IPV 3 Viviendas, COMPENSANDO el presupuesto de Gastos mediante el INCREMENTO en identico importe de la partida 11.01.14. IPV – 3 Viviendas.-

Artículo 11º) De Forma.-

Resolución Municipal Nro. 338/2021.-  
Epuyén, 30/09/2021.-

  
Jorge José Congregado  
Secretario de Obras  
Públicas y Particulares  
Epuyén - Chubut



  
ANTONIO REATO  
Intendente Municipal  
Epuyén - Chubut



REPÚBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
Municipalidad de Epuyén  
tel. 02945-499040

Anexo I

Compensaciones -Septiembre 2021

Incrementos

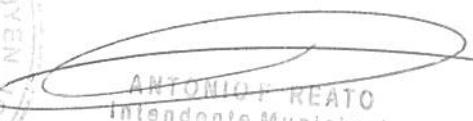
A.05.05-Intereses Plazo Fijo	\$ 200.000,00	06.01.03-Program Turismo y Medioambiente	\$ 200.000,00	\$ -
		02.04-Repuestos	\$ 500.000,00	\$ -
		02.06-Útiles de Oficina	\$ 90.000,00	
		03.01-Servicios Públicos	\$ 544.300,00	
		03.05-Seguros y Comisiones	\$ 112.000,00	
		03.08-Otros Servicios	\$ 197.000,00	
		06.01.02-Program Deportes y Recreación	\$ 90.000,00	
B.01.02-Regalias Petroleras	\$ 2.000.000,00	01.07-Aportes Obra Social	\$ 270.000,00	
		06.03.01-Asistencia alimentaria, sanit., social Dta.	\$ 70.000,00	
		10.01-Bienes de Capita-Equipamientos	\$ 121.000,00	
		08.13-Min. Amb. y Control Des. Sust.	\$ 5.700,00	
A.01.02-Ingresos Brutos	\$ 21.977,64	08.03-Retención Ingresos Brutos	\$ 21.977,64	\$ -
B.06.01-MAGIyC-Subsidios	\$ 247.000,00	08.10-MAGIyC-Subsidios	\$ 247.000,00	\$ -
A.05.02-Fondos de Terceros en custodia	\$ 31.276,57	08.02-Retenciones Impuesto de Sellos	\$ 31.276,57	\$ -
A.05.01-Otros ingresos Devoluciones	\$ 3.847,30	03.03-Viaticos y Movilidad	\$ 3.847,30	\$ -
B.04.02-Personal Planta Cloacal	\$ 160.000,00	03.09-Contratos	\$ 280.000,00	\$ -
B.04.03-Aporte Red de Agua Potable	\$ 120.000,00			
C.01.13-IPV 3 Viviendas	\$ 134.534,40	11.0.14-IPV-3 Viviendas	\$ 134.534,40	\$ -

Incrementos

				<u>Disminuciones</u>
15.04-Gastos	\$ 80.000,00	15.01-Gastos de Representación	\$ 80.000,00	\$ -
15.10-Gastos de Bloque	\$ 130.000,00	15.02-Secretario Administrativo	\$ 65.000,00	\$ -
		15.03-Secretario Legislativo	\$ 65.000,00	\$ -

  
Jorge José Congregado  
Secretario de Obras  
Públicas y Particulares  
Epuyén - Chubut



  
ANTONIO P. REATO  
Intendente Municipal  
Epuyén - Chubut



RAWSON,

14 SEP 2021

VISTO:

El Expediente N° 1877-MAGIyC-2021; y  
CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto la Subsecretaría de Agricultura tramita el otorgamiento de un subsidio por la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL (\$ 97.000.-), a favor de la Municipalidad de Epuyén;

Que a fojas 03 obra Nota de fecha 18 de Agosto de 2021, mediante la cual la señora Directora de la Escuela Provincial N° 89 de Epuyén, solicita se otorgue un aporte económico destinado a la adquisición de materiales necesarios para la construcción de un tanque reserva de agua destinado al riego para el invernáculo situado en el establecimiento educativo, utilizado con fines pedagógicos con el eje en la producción como espacio de formación y práctica;

Que a fojas 04 obra la Nota N° 577/21 SSC/MAGIyC., mediante la cual la señora Subsecretaria de Coordinación solicita se otorgue un aporte económico por la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL (\$ 97.000.-), a favor de la Municipalidad de Epuyén, a efectos de financiar la adquisición de materiales necesarios para la construcción de un tanque reserva de agua destinado al riego;

Que el presente trámite se encuadra en lo prescripto por el Decreto N° 1304/78 y sus modificatorios, Decretos N° 1232/00 y 2424/04;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Otórguese un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL (\$ 97.000.-), a favor de la Municipalidad de Epuyén, en la persona de su Intendente, señor Antonio Florindo REATO (DNI N° 12.795.116), y de su Director de Producción, señor Armando Darío SAAVEDRA (DNI N° 25.335.105), destinado a la adquisición de materiales necesarios para la construcción de un tanque reserva de agua destinado al riego para el invernáculo situado en la Escuela Provincial N° 89 de esa localidad.-

Artículo 2º.- Autorízase al SAF 67 MAGIyC a abonar la suma detallada en el Artículo precedente.-

Artículo 3º.- La Municipalidad de Epuyén deberá invertir los fondos dentro de los TREINTA (30) días de recepcionados y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los TREINTA (30) días de su inversión, con remisión de copia a la Dirección General de

233

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jorge José Congregado  
Secretario de Obras  
Públicas y Particulares  
Epuyén - Chubut



ANTONIO F. REATO  
Intendente Municipal  
Epuyén - Chubut



2.-

Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio.-

Artículo 4º. Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro o depósito en la cuenta N° 203443-007 del Banco del Chubut S.A., a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 67 - Programa 01 - Actividad 01 - I.P.P. 5-7-6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2021.-

Artículo 6º. La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Agricultura.-

Artículo 7º. Regístrate, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Provincia, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

CLAUDIO R. MOSQUEIRA  
Subsecretario de Agricultura  
Ministerio de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Lic. Leonel M. MIRACO  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio  
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 233 /21-MAGIyC.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Jorge José Congregado  
Secretario de Obras  
Públicas y Particulares  
Epuyén - Chubut



  
ANTONIO F. REATO  
Intendente Municipal  
Epuyén - Chubut

Ministerio de Agricultura, Ganadería  
Industria y Comercio  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
República Argentina



RAWSON, 20 JUL 2020

VISTO:

El Expediente N° 820-MAGIyC-2020; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto la Secretaría Privada del señor Ministro trámite el otorgamiento de un subsidio por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-), a favor de la Municipalidad de Epuyén;

Que a fojas 02 obra Nota mediante la cual el señor Intendente de la Municipalidad de Epuyén solicita se contemple la posibilidad del otorgamiento de un aporte económico, el cual se destinará a la adquisición de fardos de pasto para su entrega a productores de esa localidad, en razón de la sequía que afectó al territorio y los daños producidos por la plaga de tucura sapo lo cual provocó la escasez de forrajes;

Que el presente trámite se encuadra en lo prescripto por el Decreto N° 1304/78 y sus modificatorios, Decretos N° 1232/00 y 2424/04;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Otórguese un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-), a favor de la Municipalidad de Epuyén, en la persona de su Intendente, señor Antonio Florindo REATO (DNI N° 12.795.116) y de su Secretaria, señora María Serafina MORENO (DNI N° 25.348.192), destinado a la adquisición de fardos de pasto para asistir a los productores locales afectados por la sequía y la plaga de tucura sapo..

Artículo 2º.- Autorízase al SAF 101 UEP-MAGIyC a abonar la suma detallada en el Artículo precedente.-

Artículo 3º.- La Municipalidad de Epuyén deberá invertir los fondos dentro de los TREINTA (30) días de recepcionados y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los TREINTA (30) días de su inversión, con remisión de copia a la Gerencia Administrativo Contable de la UEP-MAGIyC.-

0100  
Artículo 4º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro o depósito en la cuenta N° 500008/9 del Banco del Chubut S.A., a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición ante el Tribunal de Cuentas

///...

Escaneado con CamScanner

<https://mail.google.com/mail/u/1/#inbox/FMfcgxwJWrjVcvDNwCghtLWWqXpmPHxM?projector=1&messagePartId=0.2>

1/1

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jorge José Conregado  
Secretario de la  
Provincia y Municipio  
Epuyén - Chubut



ANTONIO F. REATO  
Intendente Municipal  
Epuyén - Chubut

Ministerio de Agricultura, Ganadería  
Industria y Comercio  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
República Argentina



2.-

de la Provincia.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 – SAF 101 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 5-7-6 – Fuente de Financiamiento 355 – Ejercicio 2020.-

Artículo 6º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Presidente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio.-

Artículo 7º.- Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Provincia, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

*Olivio*  
FABIO DANIEL MUÑOZ  
PRESIDENTE  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
Ministerio de Agricultura, Ganadería  
Industria y Comercio

*Mario*  
Lic. Leopoldo M. MÁVICO  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio  
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 0100 /20-MAGIyC.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*RJ*  
Jorge José Congregado  
Secretario de Obras  
Públicas y Particulares  
Epuyén - Chubut

*AR*  
ANTONIO F. REATO  
Intendente Municipal  
Epuyén - Chubut





### ACTA COMPROMISO

En la localidad de ...., a los .... días del mes de julio de 2020, entre **LA PROVINCIA DEL CHUBUT**, representada en este acto por el Señor Gobernador, Esc. Mariano ARCIONI, en adelante "LA PROVINCIA", a través del **MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO**, representada en este acto por su Ministro, Lic. Leandro CAVACO, con domicilio en la calle 9 de Julio N° 280 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, en adelante "EL MINISTERIO", por un lado, y la **MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN**, representada en este acto por su **Intendente señor Antonio F. REATO**, con domicilio en Avda. Los Cóndores de la localidad de Epuyén, Provincia del Chubut, en adelante "EL MUNICIPIO", por el otro; y considerando:

Que corresponde al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, asistir al Gobernador de la Provincia del Chubut en los asuntos relativos a la asistencia, control y fiscalización de las actividades productivas locales, la adopción de políticas económicas que promuevan el crecimiento regional sustentable y la participación de los habitantes de la Provincia en la obtención de una equitativa distribución de la riqueza;

Asimismo y en particular, corresponde al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, entender en la formulación, conducción y fiscalización de la política agropecuaria y ganadera de la Provincia, aplicando las Leyes Provinciales y Nacionales que las regulan;

En consecuencia, las partes convienen celebrar el presente Acta Compromiso, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones.

**CLÁUSULA PRIMERA:** LA PROVINCIA, a través de EL MINISTERIO, se compromete a realizar todas las gestiones necesarias para otorgar a EL MUNICIPIO un Aporte No Reintegrable (subsidio) de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000), sujeto a disponibilidad presupuestaria, destinado a la adquisición de fardos de pasto y su posterior entrega a los productores de esa localidad, a efectos de mitigar los daños productivos originados por la sequía y el avance de la tucura sapo, que afectan el territorio provincial.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** EL MUNICIPIO se compromete a comunicar fehacientemente a EL MINISTERIO el listado de los productores que resulten destinatarios de la entrega de fardos de pasto dispuesta en la cláusula precedente.

**CLÁUSULA TERCERA:** La entrega del presente Aporte No Reintegrable, estará condicionada al cumplimiento por parte de EL MUNICIPIO de los requisitos exigidos por la normativa aplicable.

En la fecha y lugar indicados más arriba, y en prueba de conformidad, se firman TRES (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Esc. MARIANO E. ARCIONI  
GOBERNADOR

LA PROVINCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

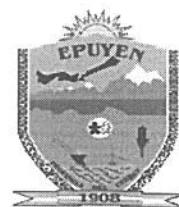
EL MINISTERIO

Jorge José Congregado  
Secretario de Obras  
Públicas y Particulares  
Epuyén - Chubut



EL MUNICIPIO

ANTONIO F. REATO  
Intendente Municipal  
Epuyén - Chubut



Epuyén Chubut, 30 de Diciembre de 2021

**HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE  
PTE. GONZALEZ WALTER  
LOCALIDAD**

REF.: Rendición mes Septiembre 2021

Elevo a Usted Ejecución Presupuestaria, correspondiente al mes de Septiembre del año 2021, con la siguiente documentación:

a)

1) Mes y Año: **Septiembre/2021**

2) Cantidad de fojas: 114

Monto total de Ejecución Mensual Ingresos: **\$ 14.332.375,84.-**

Monto total de Ejecución Mensual Egresos: **\$ 19.080.958,79.-**

<b>I TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>\$ 14.322375,84</b>
1- CORRIENTES	\$ 11.103.822,22
a) De Jurisdicción Municipal	\$ 1.151.173,52
b) De Jurisdicción Provincial	\$ 9.333.565,36
c) De Jurisdicción Nacional	\$ 619.083,34
2- DE CAPITAL	\$ 3.218.553,62
a) De Jurisdicción Municipal	\$ 230.095,77
c) De Jurisdicción Provincial	\$ 2.988.457,85
De Jurisdicción Nacional	\$0,00
A-DE JURISDICCION MUNICIPAL- FINANCIEROS	\$ 0,00
<b>II TOTAL DE EROGACIONES</b>	<b>\$ 19.080.9589,79</b>
1) CORRIENTES	\$15.238.541,80
2) DE CAPITAL	\$3.583.548,59
3) GASTOS DE FINANCIAMIENTOS	\$258.868,40

Se adjunta Movimiento Financiero del mes (fs. 1).-

b)

Se adjuntan Estados Mensuales de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos (fs. 2-6).-

c)

Listado de Cuentas Corrientes Habilitadas

Responsables:

**Reato Antonio Florindo-Intendente Municipal- DNI N° 12.795.116.-**

**Congregado Jorge José-Secretario de Obras Publicas-DNI N° 11.336.411.-**

Banco Nación	24602106/98
Banco Nación	24600125/24
Banco Nación	24600109/18
Banco Chubut	202606/2
Banco Chubut	202606/4
Banco Chubut	202606/5
Banco Chubut	202606/6

Se adjuntan Extracto Bancarios, Libros Bancos y Conciliaciones Bancarias (fs. 7-53).-





d)

Adjunto Planillas de Recaudaciones (fs. 54-58).-

e)

Se remite Estado de las Partidas del Presupuesto: Relaciones de Parcial desde 1 a 50 (fs. 59-70).-

f)

Se adjuntan:

- Resoluciones Municipales: desde 308 hasta 338 de 2021. (fs. 71-109).-
- Resoluciones HCD: desde 018 hasta 019/2021 (fs. 110-111).-
- Ordenanzas: 1270 y 1271. (fs. 112-114).-

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.

  
Jorge José Congregado  
Secretario de Obras  
Públicas y Particulares  
Epuyén - Chubut



  
Antonio Gómez  
Intendente Municipal  
Epuyén - Chubut

Nota N° 053 S.H.M.E/2021

  
Caprinos Lucia I.  
Secretaria Legislativa  
Honorario Cónsul Deliberante  
Municipalidad de Epuyén

26.01.2022

REPÚBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
Municipalidad de Epuyén



Epuyén Chubut, 30 de Diciembre de 2021

HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE  
PTE. GONZALEZ WALTER  
LOCALIDAD

REF.: Resolución compensatoria

Me dirijo a Usted a fin de elevar Resolución Municipal N° 338/21 de fecha 30/09/21. La misma hace referencia a modificaciones y compensaciones de presupuestos del mes de septiembre del año en curso. Para ser tratadas por el Poder Legislativo.

Se adjuntan copias de los actos administrativos en cinco (5) fojas..

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.

Jorge José Gregorio  
Secretario de Obras  
Públicas y Particulares  
Epuyén - Chubut



ANTONIO F. REATO  
Intendente Municipal  
Epuyén - Chubut

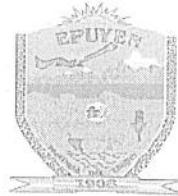
Gabriela Lucía I.  
Secretaria Legislativa  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Epuyén

26/12/2021  
Honorble Concejo Deliberante  
Municipalidad de Epuyén  
Provincia del Chubut  
NOTA DE CAJA

Nota N° 054 S.H.M.E/2021

26/12/2021

Av. Los Cóndores 1824- Epuyén Chubut - C.P. 9211  
Tel.: 02945-499040 - email:municipalidaddeepuyen@hotmail.com



MUNICIPALIDAD DE EPUYEN  
PROVINCIA DEL CHUBUT

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales.-  
El Expte. 1877-MAGIyC/2021  
El Expte. 820-MAGIyC/2020  
Los excedentes financieros de capital del Ejercicio 2020.-  
El superávit registrado en partida de ingresos y gastos del presente ejercicio y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 4º, 5º Y 6º, de la Ordenanza N° 1249/2020, que establece el presupuesto asignado a la Municipalidad de EPUYEN, reglamentan sobre la forma, oportunidad e intervención del HCD en las Modificaciones Presupuestarias a realizar en el Año 2021.-

Que, como consecuencia del Expte. 1877/MAGIyC/2021 se ha dictado la Resolución 233/21-MAGIyC, mediante la cual se otorga un subsidio de \$ 97.000,00 destinados a solventar gastos de construcción de un tanque de agua para proveer al invernáculo de la escuela provincial nº 89.-

Que como consecuencia del Expte 820/MAGIyC/2020 se ha dictado la Resolución 0100/20-MAIGyC, mediante la cual se otorga un subsidio de 150.000,00 destinados a la adquisición de fardos de pasto destinados a productores afectados por la sequía.-

Que se ha registrado superávit recaudatorio en partida de recursos. -

Que la Municipalidad de Epuyen, en atención a su condición de Agente de Retención del Impuesto de Sellos para la Dirección General de Rentas de la Provincia de Chubut, y con el fin de darle celeridad y practicidad a la gestión del cobro del mismo, siempre en contacto con la Dirección de Recaudación de esta entidad, ha modificado su sistema informático, procediendo a retener el impuesto en el momento del pago del mismo, provocando de esta forma a que “ingresen” Fondos de Terceros a las cuentas municipales, para luego transferirlos de la misma emitiendo una salida bancaria documentada, situación que provoca la necesidad de hacer modificaciones concurrentes al presupuesto.

POR ELLO:

EL SR. INTENDENTE DE EPUYEN  
Don. ANTONIO F. REATO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCIÓN

Artículo 1º) INCREMENTAR en los importes que para cada caso se indica, las partidas que se detallan a continuación:

- A.05.05. Intereses Plazo Fijo \$ 200.000,00
  - B.01.02. Regalías Petroleras \$ 2.000.000,00
- Total \$ 2.200.000,00

Compensando el presupuesto de gastos mediante el INCREMENTO en los importes que para cada caso se indican las partidas que se detallan a continuación:

- 01.07. Aportes Obra Social \$ 270.000,00
- 02.04. Repuestos \$ 500.000,00
- 02.06. Útiles de Oficina \$ 90.000,00
- 03.01. Servicios Públicos \$ 544.300,00
- 03.05. Seguros y Comisiones \$ 112.000,00
- 03.08. Otros Servicios \$ 197.000,00
- 06.01.02. Programa Deportes y Recreación \$ 90.000,00
- 06.01.03. Programa – Turismo y Medio Ambiente \$ 200.000,00
- 06.03.01. Asistencia Alimentaria, Sanitaria y Social directa \$ 70.000,00





- 10.01. Bienes de Capital - Equipamiento - \$ 121.000,00
- 08.13. Min .de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable \$ 5.700,00
- Total \$ 2.200.000,00

Artículo 2º) INCREMENTAR en la suma de \$ 21.977,64 la partida de Recursos A.01.02. Ingresos Brutos, compensando el presupuesto de gastos mediante el INCREMENTO en idéntico importe de la partida 08.03. Retenciones IIBB. -

Artículo 3º) CREAR e INCREMENTAR en la suma de \$ 97.000,00 la partida de Recursos B.06.01. MAGIyC – Subsidios, COMPENSANDO el presupuesto de Gastos mediante la CREACIÓN e INCREMENTO en identico importe de la Partida 08.10. Fondos Especiales – MAGIyC-Subsidios.-

Artículo 4º) INCREMENTAR en la suma de \$ 31.276,57 la partida de recursos A.05.02. Fondos de Terceros en custodia, compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en identico importe de la partida 08.02. Retenciones Impuesto de Sellos.-

Artículo 5º) INCREMENTAR en la suma de \$ 150.000,00 la partida de Recursos B.06.01. MAGIyC – Subsidios, compensando el presupuesto de Gastos mediante el INCREMENTO en identico importe de la partida 08.10. MAGIyC – Subsidios.-

Artículo 6º) TRASLADAR la suma de \$ 80.000,00 de la Partida 15.01.Gastos de Representacion HCD, a la partida 15.04. Gastos, la cual deberá incrementarse en el citado importe.-

Artículo 7º) TRASLADAR a la Partida de Gastos 15.10. HCD – Gastos de Bloque \$ 135.000,00 la suma de \$ 67.500,00 de la Partida 15.02. Secretario Administrativo y de la partida 15.03. Secretario Legislativo \$ 67.500,00 tambien.-

Artículo 8º) INCREMENTAR en la suma de \$ 3.847,30 la partida de Recursos A.05.01. Otros Ingresos Devoluciones, compensando el presupuesto de Gastos incrementarndo a tal efecto la partida 03.03. Viaticos y Movilidad.-

Artículo 9º) SERVICIOS PUBLICOS.- INCREMENTAR en los importes que para cada caso se indica, las partidas que se detallan a continuacion:

- B.04.02. Personal Planta Cloacal \$ 160.000,00
- B.04.03. Aporte Red de Agua Potable \$ 120.000,00
- Total \$ 280.000,00

Compensando el presupuesto incrementando en la suma de \$ 280.000,00 la partida 03.09. Contratos.-

Artículo 10º) INCREMENTAR en la suma de \$ 134.534,40 la partida de Recursos C.01.13. IPV 3 Viviendas, COMPENSANDO el presupuesto de Gastos mediante el INCREMENTO en identico importe de la partida 11.01.14. IPV – 3 Viviendas.-

Artículo 11º) De Forma..-

Resolución Municipal Nro. 338/2021.-  
Epuyén, 30/09/2021.-

Jorge José Congregado  
Secretario de Obras  
Pùblicas y Particulares  
Epuyén - Chubut



ANTONIO F. REATO  
Intendente Municipal  
Epuyén - Chubut